

GALLARDO VÁZQUEZ, Pedro (Enero/Julio 2011). La formación profesional en el sistema educativo de Andalucía. *Edusk – Revista Monográfica de Educación Skepsis*, n. 2 – Formación Profesional. Vol. III. La formación profesional desde casos y contextos determinados. São Paulo: skepsis.org. pp. 2177-2209

url: < <http://www.editorialskepsis.org/site/edusk> > [ISSN 2177-9163]

---

## RESUMEN

En este artículo se aborda el tema de la Formación Profesional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tras hacer una referencia a la Formación Profesional en el sistema educativo y presentar diversos aspectos relativos a los ciclos formativos, la Formación Profesional en la modalidad a distancia y las Familias Profesionales, se exponen varios aspectos de la Formación Profesional relacionados con los nuevos títulos, la formación del profesorado, los centros y su entorno, la flexibilización, los Programas de Cualificación Profesional Inicial, el II Plan Andaluz de Formación Profesional, la educación permanente y el programa "Emprendejuven".

**PALABRAS CLAVE:** Andalucía, ciclos formativos, Familias Profesionales, Formación Profesional, Programas de Cualificación Profesional Inicial.

---

## ABSTRACT

This article addresses the issue of Vocational Training in Andalusia Region. A reference to Vocational Training in the Education System will occupy the first part of this article. Then, several aspects related to Distance Learning in Vocational Training, Training Cycles, and Occupational families will be outlined. Finally, some facts related to the new certificates in VT, the teachers' training, the schools and their surroundings, the flexibility in the modalities, the Initial Vocational Qualifications Programs, the Continuous Vocational training, *The II Plan Andaluz de Formación Profesional* and *Emprendejuven* program will be described.

**KEYWORDS:** Andalusia, Occupational Families, the Initial Vocational Qualifications Programs, training cycles, Vocational Training.

## **LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ANDALUCÍA**

### **VOCATIONAL TRAINING IN THE ANDALUSIAN'S EDUCATIONAL SYSTEM**

Pedro Gallardo Vázquez <sup>1</sup>

#### **INTRODUCCIÓN**

Andalucía ha experimentado importantes cambios sociales en los últimos años, entre los que cabe destacar los siguientes: el crecimiento de la población andaluza en más de 960.000 personas en el período 1999-2008; el aumento del número de personas mayores de 65 años, el número de estas personas era de 999.461 en 1998 y de 1.196.354 en el 2008 (aumento del 19,70%); el incremento del número de personas activas en 944.000 en el período comprendido entre los años 1999 y 2008; la elevación de la tasa de desempleo, que alcanzó en el segundo trimestre del año 2009 el 25, 41 % (998.700 personas); el aumento de la incorporación de la mujer al

---

<sup>1</sup> Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesor de la Universidad de Sevilla, España. Profesor-Tutor del Máster Universitario de Educación Social y Animación Sociocultural. Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. C/ Pirotecnia s/n. 41013 - Sevilla. Correo-e: [pgallardo@us.es](mailto:pgallardo@us.es)

mercado laboral en el período 1998-2008, período durante el cual el número de mujeres ocupadas se duplicó, pasando de 632.800 en 1998 a 1.228.100 en el 2008; el incremento del porcentaje de población ocupada con estudios secundarios o medios, que en el período 1997-2007 aumentó en 8,9 puntos, siendo el nivel de formación predominante entre los trabajadores andaluces; el aumento del número de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social, el número de estas personas era de de 38.564 en 1999 y de 192.820 en el 2007 (aumento del 400%); la extensión de la edad de escolarización obligatoria hasta los 16 años, cambio que se produjo a partir de 1990, año en el que en España entra en vigor la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), modificada por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), y derogada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que es la ley actualmente vigente; el incremento del número de alumnos matriculados en educación infantil/preescolar, el número de estos alumnos era de 198.060 en el curso 1997/1998 y de 282.063 en el curso 2007/2008 (aumento del 42,41%); el aumento del número de estudiantes matriculados en Ciclos Formativos de grado medio, el número de estos estudiantes era de 14.668 en el curso 1997/1998 y de 50.605 en el curso 2007/2008 (aumento del 245%); y, por último, el incremento del número de estudiantes matriculados en Ciclos Formativos de grado superior en el período comprendido entre los cursos 1997/1998 y 2007/2008, período durante el cual el número de estudiantes matriculados en Ciclos Formativos de grado superior se

multiplicó por más de 5, pasando de 7.145 en el curso 1997/1998 a 36.606 en el curso 2008.

En la actualidad, el sistema educativo español, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ofrece las siguientes enseñanzas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanza Universitaria (título preliminar, capítulo II, art. 3.2).

En cuanto a la Formación Profesional, el artículo 39 de la Ley Orgánica 2/2006 establece, entre otros, el siguiente principio general: Los Ciclos Formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y constituirán, respectivamente, la Formación Profesional de grado medio y la Formación Profesional de grado superior (art. 39.4).

El artículo 41.1 de la citada Ley Orgánica 2/2006 señala que podrán cursar la Formación Profesional de grado medio quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. Podrán cursar la Formación Profesional de grado superior quienes estén en posesión del título de Bachiller.

Por su parte, el apartado 2 del referido artículo establece que también podrán acceder a la Formación Profesional aquellos estudiantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

La Formación Profesional se concibe en la actualidad como un instrumento básico, dentro de las políticas activas de empleo, para el fomento del empleo, la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, el acceso de las personas al mercado laboral, la formación continua de los trabajadores a lo largo de su vida activa y el desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Actualmente, la Formación Profesional en Andalucía se encuentra en un profundo proceso de reestructuración que terminará en la presente legislatura (2008-2012). La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se ha propuesto dar el impulso definitivo a estas enseñanzas asumiendo los compromisos y estrategias de la Unión Europea en este ámbito.

## **1. LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene como finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo

profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Comprende un conjunto de Ciclos Formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diferentes campos profesionales.

Estos Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior, responden cada uno a niveles de cualificación distintos. El de grado medio está relacionado con funciones de elaboración, ejecución, realización, etc., y el de grado superior con las de organización, coordinación, planificación, control, supervisión, etc. Una vez que se han superado dichos Ciclos Formativos, se obtiene respectivamente la titulación de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional en la especialidad correspondiente.

Esta diferencia en los niveles de cualificación, justifica que para cursar con aprovechamiento los Ciclos Formativos de grado medio o de grado superior se requiera una acreditación previa, un título, el de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller, respectivamente.

La organización modular de los Ciclos Formativos permite la flexibilización de los itinerarios formativos, posibilitando la matriculación parcial en uno o varios módulos profesionales.

La superación de un módulo profesional da derecho a la acreditación del mismo mediante una certificación que se puede capitalizar, así como hacer valer en términos de empleo. Con la

superación de todos los módulos profesionales del mismo Ciclo Formativo se adquiere la competencia profesional del Ciclo completo y se acredita mediante el correspondiente título, que habilita para el ejercicio de una profesión y por tanto para el desempeño de un conjunto de puestos de trabajo u ocupaciones. Los títulos de Formación Profesional Inicial tienen tanto validez académica como profesional, y su reconocimiento es oficial dentro del Estado español y en la Unión Europea.

## **2. ACCESO A LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **2.1. Ciclos Formativos de grado medio**

Para acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio, será necesario reunir alguno de los requisitos académicos siguientes: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado; haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente; haber superado el segundo curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias; haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de estudios de 1963 o el segundo curso de comunes experimental; estar en posesión del título de Técnico; o haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

También será posible acceder a estos ciclos sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que a través de una prueba el aspirante demuestre tener la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Para acceder por esta vía se requiere tener como mínimo, diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.

## **2.2 Ciclos Formativos de grado superior**

Para acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado superior, será necesario reunir alguno de los requisitos académicos siguientes: estar en posesión del título de Bachiller, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; haber superado el segundo curso de cualquier modalidad del Bachillerato Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias; haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario; estar en posesión del título Técnico Especialista de Formación Profesional de segundo grado; estar en posesión del título de Técnico Superior; estar en posesión de una titulación universitaria; o haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

También será posible acceder a estos ciclos sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que a través de una prueba el aspirante demuestre tener la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Para acceder por esta



vía se requiere tener como mínimo, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o estar en posesión del título de Técnico correspondiente a cualquier Ciclo Formativo de grado medio de la misma familia profesional y tener como mínimo, dieciocho años cumplidos en el año de realización de la prueba.

### **3. CICLOS FORMATIVOS PARA PERSONAS ADULTAS**

Desde el presente curso escolar 2009/2010 y para las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las personas adultas podrán cursar enseñanzas de Formación Profesional mediante la denominada oferta parcial diferenciada de Ciclos Formativos, que es la formada por los módulos profesionales que autoriza expresamente la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en sus modalidades presencial y a distancia. Cada estudiante podrá matricularse de los módulos profesionales que crea conveniente, diseñándose su propio itinerario formativo.

### **4. CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Con el fin de facilitar la incorporación del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional en el sistema educativo a un mundo laboral de mayor movilidad y teniendo en cuenta que las competencias lingüísticas son necesarias por la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en cualquiera

de las profesiones y sectores económicos, se crean centros bilingües donde se impartirán Ciclos Formativos que incorporarán un módulo de enseñanzas de una lengua de los Estados miembros de la Unión Europea, relativas al módulo profesional propio de la familia correspondiente.

## **5. FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA**

La modalidad a distancia tiene, entre otros objetivos, facilitar el acceso de la población a la Formación Profesional y favorecer el reconocimiento de sus competencias profesionales, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes. Para ello, los Ciclos Formativos en la modalidad a distancia se cursan a través de Internet.

Los requisitos para acceder a esta modalidad de Formación Profesional a distancia son los establecidos con carácter general para el acceso a los Ciclos Formativos. Además, podrán acceder a los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, las personas mayores de dieciocho años que, aún cuando no reúnan las condiciones de acceso con requisitos académicos o mediante prueba, acrediten una experiencia laboral de al menos dos años.

## **6. FAMILIAS PROFESIONALES**

Los estudios de Formación Profesional están estructurados en Familias Profesionales. Cada una de ellas hace referencia a un

conjunto de ocupaciones que tienen una formación básica similar y concurren a una misma actividad productiva.

La Familia Profesional abarca las distintas ocupaciones que existen en un campo de actividad y que se relacionan por las similares capacidades y habilidades profesionales requeridas, en mayor o menor grado, en función de la complejidad y responsabilidad que exija el puesto de trabajo. Por eso, cada una tiene un tronco formativo común, basado en el desarrollo de las capacidades profesionales básicas (aptitudes, habilidades, destrezas, contenidos formativos, etc.).

Las Familias Profesionales se adaptan a las necesidades del mercado laboral, que por ser tan dinámico exige una continua puesta al día de su oferta formativa.

Los títulos de Formación Profesional se ordenan en Familias Profesionales, y las enseñanzas que conducen a su obtención se organizan en Ciclos Formativos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y módulos profesionales no asociados a dichas unidades.

La duración de los Ciclos Formativos es variable dependiendo del tiempo necesario para adquirir la cualificación profesional correspondiente, oscilando entre 1.300 y 2.000 horas.

En la tabla 1 aparece una relación de los títulos correspondientes a las distintas familias profesionales ofertados por la Consejería de Educación para el curso académico 2009/2010.

**TABLA 1. RELACIÓN DE FAMILIAS PROFESIONALES Y  
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ANDALUCÍA.  
CURSO 2009/2010.**

<b>FAMILIAS PROFESIONALES</b>
<p><b>FAMILIA PROFESIONAL: Actividades Agrarias / Agraria</b> Títulos de esta familia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias – 2000 horas</li> <li>- Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos – 2000 horas.</li> <li>- Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Explotaciones Agrarias Intensivas – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Explotaciones Ganaderas – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del medio Natural – 2000 horas</li> <li>- Técnico en jardinería – 2000 horas</li> </ul>
<p><b>FAMILIA PROFESIONAL: Actividades Físicas y Deportivas</b> Títulos de esta familia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural – 1400 horas.</li> </ul>
<p><b>FAMILIA PROFESIONAL: Actividades Marítimo-Pesqueras / Marítimo-Pesquera</b> Títulos de esta familia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo – 2000 horas</li> <li>- Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque – 2000 horas.</li> <li>- Técnico Superior en Producción Acuícola – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Pesca y Transporte Marítimo – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Buceo a Media Profundidad – 1400 horas</li> </ul>
<p><b>FAMILIA PROFESIONAL: Administración / Administración y Gestión</b> Títulos de esta familia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Secretariado – 1300 horas</li> <li>- Técnico Superior en Administración y Finanzas – 2000 horas</li> <li>- Técnico en Gestión Administrativa – 1300 horas</li> </ul>
<p><b>FAMILIA PROFESIONAL: Artes Gráficas</b></p>

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas** – 2000 horas.
- **Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas** – 2000 horas
- **Técnico en Impresión en Artes Gráficas** – 1400 horas
- **Técnico en Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón** – 1400 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Comercio y Marketing**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Comercio Internacional** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Gestión del Transporte** – 2000 horas.
- **Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing** – 1400 horas
- **Técnico Superior en Servicios al Consumidor** – 1400 horas
- **Técnico en Comercio** – 1400 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Edificación y Obra Civil**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Realización y Planes de Obra** – 1700 horas.
- **Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción** – 2000 horas
- **Técnico en Acabados de Construcción** – 2000 horas
- **Técnico en Obras de Albañilería** – 2000 horas
- **Técnico en Obras de Hormigón** - 2000 horas
- **Técnico en Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción** - 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Electricidad y Electrónica**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas** – 2000 horas.
- **Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos** – 2000 horas
- **Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo** – 2000 horas
- **Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** - 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Energía y Agua**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Eficiencia y Energía Solar Térmica** – 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Fabricación Mecánica**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos mecánicos** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación**

**Mecánica – 2000 horas.**

- **Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia – 2000 horas**
- **Técnico Superior en Óptica de Anteojería – 2000 horas**
- **Técnico Superior en Construcciones Metálicas – 2000 horas**
- **Técnico en Mecanizado – 2000 horas**
- **Técnico en Fundición – 1400 horas**
- **Técnico en Tratamientos Superficiales y Térmicos – 1400 horas**
- **Técnico en Soldadura y Calderería – 2000 horas**
- **Técnico en Joyería – 2000 horas**

**FAMILIA PROFESIONAL: Hostelería y Turismo**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Agencias de Viajes – 1400 horas**
- **Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos – 2000 horas.**
- **Técnico Superior en Animación Turística – 1400 horas**
- **Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas – 1400 horas**
- **Técnico Superior en Restauración – 2000 horas**
- **Técnico en Servicios en Restauración – 2000 horas**
- **Técnico en Cocina y Gastronomía – 2000 horas**

**FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal – 1700 horas**
- **Técnico Superior en Estética – 2000 horas.**
- **Técnico en Peluquería – 2000 horas**
- **Técnico en Estética Personal Decorativa – 1400 horas**
- **Técnico en Caracterización – 2000 horas**

**FAMILIA PROFESIONAL: Industrias Alimentarias**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Industria Alimentaria – 2000 horas**
- **Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería – 2000 horas.**
- **Técnico en Molinería e Industrias Cerealistas – 1400 horas**
- **Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas – 1400 horas**
- **Técnico en Elaboración de Productos Lácteos – 1400 horas**
- **Técnico en Aceites de Oliva y Vinos – 2000 horas**
- **Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado – 1400 horas**
- **Técnico en Matadero y Carnicería-Charcutería – 1400 horas**
- **Técnico Superior en Vitivinicultura – 2000 horas**

**FAMILIA PROFESIONAL: Informática / Informática y Comunicaciones**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos – 2000 horas**
- **Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas – 2000 horas**

- Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes – 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Madera y Mueble / Madera, Mueble y Corcho**

Títulos de esta familia profesional:

- Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble – 2000 horas
- Técnico Superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble – 2000 horas.
- Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble – 2000 horas
- Técnico en Fabricación Industrial de Madera y Mueble – 1400 horas
- Técnico en Transformación de Madera y Corcho – 1300 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados / Transporte y Mantenimiento de Vehículos**

Títulos de esta familia profesional:

- Técnico Superior en Automoción – 2000 horas
- Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico – 2000 horas.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica – 2000 horas
- Técnico en Electromecánica de Vehículos – 2000 horas
- Técnico en Carrocería – 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Mantenimiento y Servicios a la Producción / Instalación y Mantenimiento**

Títulos de esta familia profesional:

- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos – 2000 horas
- Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial – 2000 horas.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos – 2000 horas
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales – 2000 horas
- Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas – 2000 horas
- Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor – 2000 horas
- Técnico en Mantenimiento Ferroviario – 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Química**

Títulos de esta familia profesional:

- Técnico Superior en Química Ambiental – 1400 horas
- Técnico Superior en Plásticos y Caucho – 1400 horas.
- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad – 2000 horas
- Técnico Superior en Industrias de Proceso de Pasta y Papel – 1400 horas
- Técnico Superior en Química Industrial – 2000 horas
- Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines – 1400

horas

- **Técnico en Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho** – 1400 horas
- **Técnico en Laboratorio** – 1300 horas
- **Técnico en Operaciones de Proceso de Pasta y Papel** – 1400 horas
- **Técnico en Planta Química** – 2000 horas
- **Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos** – 1400 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Sanidad**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Dietética** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Higiene Bucodental** – 1400 horas.
- **Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Salud Ambiental** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Prótesis Dentales** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Ortoprotésica** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Documentación Sanitaria** – 1400 horas
- **Técnico Superior en Radioterapia** – 1700 horas
- **Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Audiología Protésica** – 2000 horas
- **Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería** – 1400 horas
- **Técnico en Farmacia y Parafarmacia** – 2000 horas
- **Técnico en Emergencias Sanitarias** – 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Educación Infantil** – 2000 horas.
- **Técnico Superior en Integración Social** – 1700 horas
- **Técnico Superior en Animación Sociocultural** – 1700 horas
- **Técnico en Atención Sociosanitaria** – 2000 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Textil, Confección y Piel**

Títulos de esta familia profesional:

- **Técnico Superior en Patronaje y Moda** – 2000 horas
- **Técnico Superior en Procesos de Ennoblecimiento Textil** – 1400 horas.
- **Técnico Superior en Curtidos** – 1400 horas
- **Técnico Superior en Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada** – 1400 horas
- **Técnico Superior en Procesos Textiles de Tejeduría de Punto** – 1400 horas
- **Técnico en Confección y Moda** – 2000 horas
- **Técnico en Calzado y Marroquinería** – 1400 horas



- Técnico en Operaciones de Ennoblecimiento Textil – 1400 horas
- Técnico en Producción de Tejidos de Punto – 1400 horas
- Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada – 1400 horas

**FAMILIA PROFESIONAL: Vidrio y Cerámica**

Títulos de esta familia profesional:

- Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos – 2000 horas
- Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio – 1400 horas.
- Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos – 1400 horas
- Técnico en Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados – 1400 horas

FUENTE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. *Formación Profesional del Sistema Educativo en Andalucía. Oferta prevista curso 2009/2010*. Sevilla: Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, 2009. p. 17-39.

## 7. NUEVOS TÍTULOS

Los títulos de Formación Profesional que se ofertan en Andalucía han tenido que ser actualizados para adaptarlos a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a su sistema de cualificaciones. Ya en el curso 2008/2009 entraron en vigor seis títulos y, para el curso 2009/2010, está previsto la implantación de otros veintiún títulos.

Las nuevas realidades sociales, por una parte, y el perfil demandado por los sectores productivos y el propio alumnado, por otra, van definiendo la oferta de Ciclos Formativos de grado medio y superior en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El número de Ciclos Formativos implantados en Andalucía se ha incrementado de forma permanente en los últimos años: si en el curso académico 2001/2002 eran 1.502, en el inicio del curso 2008/2009 ascendió a 2.015.

El acceso a las enseñanzas de Formación Profesional se garantiza mediante un procedimiento de distrito único, -eficaz y transparente-, que permite tener una visión global de las necesidades del sistema, y atender a las demandas individuales de cada persona, a través de una sólida red pública de centros educativos, bien distribuidos geográficamente.

Paralelamente, el alumnado matriculado en estas enseñanzas también ha aumentado pasando de 31.671 del curso 1998/1999 a más de 91.000 en el curso 2008/2009.

Según declaraciones efectuadas el día 16 de octubre de 2008 en el parlamento por la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, Teresa Jiménez, la evolución de estos datos son evidencias del creciente reconocimiento y consideración social y empresarial de la Formación Profesional.

## **8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

La actualización científica, tecnológica y didáctica del profesorado es un factor fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza, de ahí que se considere prioritaria la atención a la formación permanente del profesorado. En este sentido, hay que señalar que iniciativas como las redes de profesorado se han revelado como un instrumento eficaz a la hora de intercambiar experiencias y recursos entre los docentes. La Formación Profesional demanda una actualización permanente y, por ello, la Consejería de Educación elabora anualmente un Plan de Formación para sus docentes en el que participan más de 5.000 profesores y profesoras de Formación

Profesional. Parte de esta formación se realiza en empresas de los distintos sectores del sistema productivo.

## 9. CENTROS Y SU ENTORNO

Es otro de los aspectos en los que se está trabajando desde la Consejería de Educación. El objetivo de situarse cada vez más próximos al mercado laboral convierte en imprescindible la integración de los centros de Formación Profesional con su entorno productivo. Así, se cumple una doble finalidad: a) Cubrir la necesidad de las empresas de un sector productivo en lo que se refiere a personal técnico de un perfil profesional determinado ; y b) Facilitar desde el primer momento el contacto directo del alumnado con el entorno real de trabajo en el que se desenvolverá en un futuro próximo. Tras obtener el título de Técnico o Técnico Superior, el alumnado puede incorporarse a las plantillas de las empresas, sin necesitar período de adaptación alguno a su puesto de trabajo. Evidentemente, para cumplir estos objetivos, es necesario que la Consejería de Educación firme convenios de colaboración con las empresas de los diferentes sectores productivos que realizan su actividad en Andalucía.

## 10. FLEXIBILIZACIÓN

La flexibilidad es una de las características fundamentales de las que se ha querido dotar la nueva Formación Profesional. Hoy en día, el estudiante de Formación Profesional se encuentra con numerosas

posibilidades para acceder a un ciclo formativo. El objetivo es que las condiciones personales no supongan, en la medida de lo posible, un obstáculo para alcanzar una formación a lo largo de la vida.

El ejemplo más evidente de este proceso de flexibilización es la Formación Profesional a distancia: Modalidad mediante la cual se facilita el acceso a los Ciclos Formativos a aquellas personas que no pueden acudir a un centro docente. En la actualidad, once centros de Andalucía ofrecen esta posibilidad para un total de diez Ciclos Formativos y 118 módulos. Entre ellos, Administración y Finanzas, Comercio y Marketing, Educación Infantil, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y Prevención de Riesgos Laborales.

La flexibilidad también es protagonista en la propia configuración de los estudios presenciales y a distancia. El sistema de módulos se adapta a las necesidades del estudiante, facilitándole la obtención de un título y una cualificación a medida.

## **11. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

En el curso 2008/2009, La Consejería de Educación puso en marcha los Programas de Cualificación Profesional Inicial en Andalucía, destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El objetivo de estos programas es que todo el alumnado alcance competencias profesionales propias de una cualificación de

nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tenga la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y que amplíe sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial están encaminados a satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado, adaptándose a las características de éste.

Esta nueva enseñanza, contemplada como una atención a la diversidad, da la posibilidad de obtener una cualificación de nivel 1 y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Se trata de planes que ofrecen una segunda oportunidad a los jóvenes que no obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, permitiéndoles tanto obtener una cualificación profesional para acceder al mercado de trabajo en mejores condiciones, como la posibilidad de mantenerse en el sistema educativo accediendo a un Ciclo Formativo de grado medio o bien continuando en un segundo curso, obteniendo así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2008/2009 se ofertaron 408 Programas de Cualificación Profesional Inicial en las ocho provincias andaluzas.

### **13. II PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Uno de los instrumentos más efectivos para alcanzar los objetivos en materia de Formación Profesional es el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCF), que tiene, entre otros fines, el siguiente: facilitar la integración de los tres subsistemas de formación profesional en España –formación reglada, formación ocupacional y formación continua- y la acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o formación no formal.

En la misma línea, el II Plan Andaluz de Formación Profesional, en elaboración, tiene en cuenta la necesidad de realizar un enfoque integral en el diseño, desarrollo y mejora de la Formación Profesional, que fomente la formación a lo largo de la vida y oferte una formación flexible que potencie tanto el acceso como la permanencia en el mercado de trabajo.

Para ello, el Plan contemplará aspectos claves para la integración, intentado dar respuesta a las necesidades de cualificación y formación de la sociedad, optimizando el uso de los recursos públicos, entre los que destacan: un Observatorio para el empleo; un sistema de orientación e información profesional que dé respuesta a la demanda de asesoramiento sobre las oportunidades de acceso al empleo y sobre las ofertas de formación para facilitar la inserción y reinserción laboral; la creación de una Red de Centros Integrados de Formación Profesional; y, por último, el desarrollo de un sistema

andaluz de cualificaciones, evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.

Sin duda, es esta última actuación, la que ha generado más expectativas en la sociedad. El reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación se presenta como respuesta a una deuda social, y se configura como un buen instrumento para facilitar la formación permanente a lo largo de la vida y la promoción en el ámbito laboral.

En enero de 2008, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales puso en marcha en Andalucía un proyecto experimental, cuyo objetivo era evaluar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación, facilitando la obtención de los títulos de Formación Profesional de Técnico en Atención Sociosanitaria y de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos a personas adultas.

Está prevista la puesta en marcha de una nueva experiencia que será realizada conjuntamente por las Consejerías de Educación y Empleo.

A continuación, detallamos las propuestas que el sindicato Comisiones Obreras plantea en relación a la Formación Profesional Reglada dentro del II Plan Andaluz de Formación Profesional.

**OFERTA FORMATIVA:** a) Ampliación y diversificación de la oferta con la extensión de los Ciclos Formativos de Formación Profesional a un mayor número de centros; b) Aumentar la oferta de Ciclos Formativos para personas adultas para atender las demandas de formación de dicha población; c) Aumentar, diversificar y extender la oferta parcial de Ciclos Formativos en su modalidad presencial y a distancia y las pruebas libres para la obtención de títulos de Formación profesional; y d) Considerar a las zonas rurales o especialmente desfavorecidas como zonas de actuación preferente disminuyendo las ratios para conceder y mantener ciclos formativos.

**RECURSOS MATERIALES:** a) Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la Formación Profesional y asegurar los mecanismos para que las partidas específicas destinadas a los Ciclos Formativos (gastos extraordinarios de funcionamiento) sean realmente utilizadas por los departamentos de Formación Profesional; b) Creación de nuevos centros; c) Renovación y mantenimiento de la actual red de centros que imparte Formación Profesional reglada mediante la mejora de las infraestructuras y la adecuación de las instalaciones a lo estipulado en los reales decretos que regulan los distintos títulos y a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; y c) Dotar a los Ciclos Formativos con los equipos y materiales necesarios para realizar un trabajo de calidad y asegurar el mantenimiento y la renovación periódica del equipamiento, atendiendo a las constantes innovaciones tecnológicas introducidas en el mercado laboral.

**PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL:** a) Promoción de la Formación Profesional mediante



la realización de campañas de difusión y publicidad; y b) Intensificar la orientación e información tanto de la oferta de Ciclos Formativos como de las posibilidades de inserción laboral.

**CONVENIOS CON EMPRESAS:** Establecer convenios con empresas para favorecer la gestión de la Formación en Centros de Trabajo, la formación del profesorado y la utilización de instalaciones y equipamientos.

**FORMACIÓN DEL PROFESORADO:** a) Potenciar el desarrollo de acciones formativas de calidad a las que tengan acceso todo el profesorado de Formación Profesional mediante la firma de convenios con empresas y con la Universidad; y b) Realizar la formación dentro de la jornada laboral.

**CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:**  
a) Asegurar la formación permanente a lo largo de la vida ofreciendo a los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de actualizarse y perfeccionarse mediante la creación de Centros Integrados de Formación Profesional; b) Crear una Red de Centros Integrados de Formación Profesional articulada territorial y sectorialmente; c) Realizar un Plan de Optimización de los recursos ya existentes fomentando el uso de los Centros Públicos de Formación Profesional; y d) Priorizar en la oferta formativa de la red de centros integrados aquellos títulos de formación reglada y los certificados de profesionalidad de aquellas cualificaciones que estén más avanzadas en su desarrollo.

## 14. EDUCACIÓN PERMANENTE

El aprendizaje permanente engloba a todas las vertientes del sistema educativo y a las múltiples expresiones del aprendizaje. En sintonía con los objetivos marcados por la Unión Europea, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como objetivo prioritario implementar una oferta educativa lo más amplia y flexible posible, que permita, a través de las enseñanzas regladas o planes educativos de carácter no formal, los siguientes objetivos: a) Ofrecer a la población adulta andaluza, a través de su Red de Centros de Aprendizaje Permanente, procesos de formación abiertos y flexibles que se produzcan a lo largo de toda la vida, encaminados a adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitando el acceso a estudios superiores o inserción en el mercado de trabajo, con el objetivo de mejorar la competencia profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones; b) La formación en nuevas competencias básicas que fomenten la ciudadanía activa, idiomas, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), una cultura emprendedora, etc.; c) Atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos, así como a la demanda de nuevas competencias profesionales, fomentando la reincorporación de los jóvenes a la formación y favoreciendo el acceso de la población adulta a los bienes de la cultura; etc.

En relación a la flexibilidad de las enseñanzas de Educación permanente, hay que decir que la Consejería de Educación ha puesto en marcha una serie de medidas que permitirán al alumnado cursar la

Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, u otros estudios para personas adultas ajustando su ritmo de aprendizaje a sus condiciones personales.

El estudiante tiene la posibilidad de matricularse de forma parcial y modular, de uno o varios ámbitos (Educación Secundaria), materias (Bachillerato) o módulos profesionales (Formación Profesional) e ir poco a poco, confeccionando su propio itinerario de aprendizaje. También puede cursar estas enseñanzas en distintas modalidades, mediante un sistema integrado de teleformación (*on line*).

Finalmente, hay que señalar que la oferta incluye la opción de acreditar los aprendizajes adquiridos, mediante un sistema de equivalencias que evita volver a cursar materias, ámbitos o módulos profesionales ya superados con anterioridad; y la de acceder, a través de la superación de unas pruebas libres a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación profesional.

## **15. PROGRAMA “EMPRENDEJOVEN”**

El programa “Emprendejuven” es uno de los programas más ambiciosos de los que se pueden beneficiar los estudiantes de Formación profesional. En esta iniciativa participan jóvenes con una edad media de 21 años, y está destinada a fomentar la cultura emprendedora entre estudiantes andaluces de los ciclos formativos de

los Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía, tanto públicos como concertados.

Más de 13.300 estudiantes de más de 300 Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía participaron en la fase inicial de la sexta edición del programa "Emprendejuven", una iniciativa promovida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Fundación Red Andalucía Emprende, con la colaboración de la Consejería de Educación. Este programa tiene como objetivo promover la cultura emprendedora entre los jóvenes andaluces, fomentando su participación en dos concursos, uno sobre planes de empresa y otro sobre ideas de negocio, a través de los que aprenderán a desarrollar sus habilidades emprendedoras.

La fase de "Experiencia Emprendedora" de la sexta edición de "Emprendejuven" desarrolló desde su puesta en marcha, a finales de 2008, un total de 66 estancias de tres días de duración en los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), que la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores tiene en las ocho capitales de provincia, en las que 1.875 estudiantes recibieron asesoramiento empresarial por parte de un equipo técnico para la elaboración de 860 planes de empresa y el desarrollo de 600 ideas de negocio.

Los estudiantes que participaron en la segunda fase del programa "Emprendejuven6" fueron seleccionados de entre los más de 13.300 jóvenes que participaron en la fase inicial del programa, desarrollada durante los meses de octubre y noviembre de 2008, que consistió en la celebración de sesiones de sensibilización sobre cultura

empresarial y en la realización de un test sobre “actitud emprendedora” para identificar a los estudiantes con mejores cualidades para desarrollar sus planes de empresa.

De este modo, una vez finalizada la fase de “Experiencia Emprendedora”, los jóvenes estudiantes pudieron participar en los concursos de “Planes de Empresa” e “Ideas de Negocio” a través de la página web del programa ([www.emprendejuven.com](http://www.emprendejuven.com)) en la que encontraron, como soporte adicional, documentación de apoyo en materia de gestión empresarial.

El concurso “Ideas de Negocio” está destinado a todos los estudiantes de los Institutos y premia la creatividad y la innovación de las ideas empresariales presentadas. Por su parte, el de “Planes de Empresa” va dirigido a aquellos que hayan participado en la fase “Experiencia Emprendedora”, por lo que requiere que la idea vaya acompañada de un estudio plausible de viabilidad técnica y económico-financiera.

A través de estos concursos la Junta de Andalucía pretende fomentar el desarrollo de las cualidades emprendedoras de jóvenes andaluces, así como valores relacionados con la experiencia personal (autoestima, independencia, sociabilidad, valores democráticos, adaptación al cambio, conocimiento social, perspectiva de género, apoyo a la emancipación) y con la relación con el entorno (acercamiento a las tecnologías de la información, conocimiento institucional, contacto con la realidad andaluza, conciencia del territorio).

La sexta edición del programa “Emprendejuven” registró un incremento de un diez por ciento del número de institutos participantes (un total de 309) respecto a la última convocatoria, lo que asimismo supuso un incremento de participación de un centenar de estudiantes (1.875) respecto a la edición anterior.

Para finalizar este artículo, hay que decir que la Formación Profesional en Andalucía ha supuesto una apuesta de futuro por parte de los agentes sociales: Gobierno de la Comunidad de Andalucía, sindicatos y empresarios, para propiciar una formación de calidad dirigida a toda la ciudadanía andaluza que quiera acogerse a este sistema de estudios, con objeto de mejorar sus competencias técnicas y su capacidad de maniobrabilidad en el mercado de trabajo. A la vez, que abre, gracias a su amplia oferta, una panorámica extensísima para que cualquier persona pueda acceder a los estudios que mejor se adapten a sus características personales y a las peculiaridades del ámbito laboral en el que desee insertarse.

## BIBLIOGRAFÍA

### DOCUMENTOS OFICIALES

AGENCIA EFE (24.07.2009). El paro en Andalucía aumenta un 5,78% y roza el millón de personas en el segundo trimestre. *Diario de Sevilla Digital*. Disponible en url: <<http://www.diariodesevilla.es/article/economia/477690/paro/andalucia/aumenta/y/roza/millon/personas/segundo/trimestre.html>>. [Consultado el 14 de agosto 2009].

COMISIONES OBRERAS (2007). *Plan Andaluz de Formación Profesional: Formación Profesional Reglada. Valoración y propuestas de CC.OO.* Sevilla: Federación de Enseñanza de Enseñanza de CC. OO. de Andalucía. Disponible en url: <<http://www2.fe.ccoo.es/andalucia/plantilla.aspx?p=3&d=632>>. [Consultado el 16 de agosto 2009].

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2006). *Tu formación, muy profesional. Grado Medio. Las 22 familias profesionales con 142 titulaciones a tu alcance te abren las puertas del empleo.* Sevilla: Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2006). *Tu formación, muy profesional. Grado Superior. Las 22 familias profesionales con 142 titulaciones a tu alcance te abren las puertas del empleo.* Sevilla: Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2009). *Formación Profesional del Sistema Educativo en Andalucía. Oferta prevista curso 2009/2010.* Sevilla: Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2009). La nueva Formación Profesional, *Andalucía Educativa*, nº 68, pp. 21-28.

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (1999). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo: curso 1997/1998.* Madrid: Secretaría General Técnica. Subdirección de Información y Publicaciones oficiales. Disponible en url: <<http://www.educacion.es/cesces/6.1.1d.htm>>. [Consultado el 16 agosto 2009]

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (2009). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo: curso 2007/2008.* Madrid: Secretaría General Técnica. Subdirección de Información y Publicaciones oficiales, 2009. Disponible en url: <[http://www.mec.es/cesces/informe-2007.../III-03-01\\_alumnado\\_rg.pdf](http://www.mec.es/cesces/informe-2007.../III-03-01_alumnado_rg.pdf)>. [Consultado el 19 de agosto 2009].

DECRETO 231/2007, DE 31 DE JULIO, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. B.O.J.A. 156/2007 de 8 de agosto de 2007.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (2002). *Datos Básicos 2002*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía. Disponible en url: <<http://www.juntadeandalucia.es:9002/dtbas/dtb02/cap3.pdf>>. [Consultado el 15 de agosto 2009].

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (2008). Grandes cambios en el mercado laboral. *Información Estadística Andalucía*, 4º trimestre, pp. 14-17.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (2008). La educación es sinónimo de cambio. Seis de cada diez egresados universitarios fueron mujeres en el curso 2005-2006. *Información Estadística Andalucía*, 4º trimestre, pp. 18-19.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (2008). Más y distintos. La población andaluza ha crecido en más de 960.000 personas en los últimos diez años. *Información Estadística Andalucía*, 4º trimestre, pp. 10-13.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (2009). *Datos Básicos 2009*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía. Disponible en url: <<http://www.juntadeandalucia.es:9002/dtbas/dtb09/dtb2009.pdf>>. [Consultado el 24 de agosto 2009].

JUNTA DE ANDALUCÍA (2009). *El programa Empeñejuven asesora a más de 1.800 jóvenes en material empresarial*. Sevilla: Prensa Junta de Andalucía. Disponible en url: <<http://www.empeñadoresnews.com/.../empeñejuven-6.html>>. [Consultado el 24 de agosto 2009].

JUNTA DE ANDALUCÍA (2009). *Empeñejuven*. Sevilla: Andalucía Empeñe, Fundación Pública Andaluza. Consejería de Empleo. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Disponible en url: <<http://www.empeñejuven.com>>. [Consultado el 24 de agosto 2009].

JUNTA DE ANDALUCÍA (2007). *La Educación Permanente en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Disponible en url: <[http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~epermanente/documentos/ep\\_andalucia.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~epermanente/documentos/ep_andalucia.pdf)>. [Consultado el 19 de agosto 2009].

JUNTA DE ANDALUCÍA (2008). *Teresa Jiménez defiende la FP como "una opción cada vez más interesante y mejor valorada por los jóvenes"*. Sevilla: Consejería de Educación. Disponible en url: <<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/GabinetePrensa>>



/Notas\_de\_prensa/2008/Octubre/nota\_prensa\_161008\_FPParlamento>. [Consultado el 19 de agosto de 2010].

LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, de Prevención de Riesgos Laborales. B.O.E. 269/1995 de 10 de noviembre de 1995.

LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO. B.O.E. 238/90 de 4 de octubre de 1990.

LEY ORGÁNICA 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. B.O.E. 307/2002 de 24 de diciembre de 2002.

LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN. B.O.E. 106/2006 de 4 de mayo de 2006.

LEY ORGÁNICA 5/2002, DE 19 DE JUNIO, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. B.O.E. 147/2002 de 20 de junio de 2002.

ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial. B.O.J.A. 157/2008 de 3 de agosto de 2008.

REAL DECRETO 1125/2003, DE 5 DE SEPTIEMBRE, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. B.O.E. 224/2003 de 18 de septiembre de 2003.

REAL DECRETO 1416/2005, DE 25 DE NOVIEMBRE, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. B.O.E. 289/2005 de 3 de diciembre de 2005.

REAL DECRETO 1538/2006, DE 15 DE DICIEMBRE, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. B.O.E. 3/2007 de 3 de enero de 2007. B.O.E. 3/2007 de 3 de enero de 2007.

REAL DECRETO 34/2008, DE 18 DE ENERO, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. B.O.E. 27/2008 de 31 de enero de 2008.

REAL DECRETO 395/2007, DE 23 DE MARZO, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. B.O.E. 87/2007 de 11 de abril de 2007.